

GACETA DE MADRID.

JUEVES 26 DE AGOSTO DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas para que no se impida en ningun puerto del reino la entrada á nuestros granos, conforme á la Real orden de 17 de Febrero.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de quanto VV. SS. manifiestan acerca de la exposicion de los diputados del comercio de Málaga, en que solicitan que volviendo las cosas al ser y estado que tenian antes, se declare la responsabilidad contra quien haya lugar en el reintegro de los daños y perjuicios á que por la diferencia de precios se ha dado motivo con la violenta prohibicion de la saca de trigo dispuesta por aquel Ayuntamiento, quien despues de haber retenido las cargas hechas por los forasteros, estancó la circulacion, y gravó su venta con el costo y costas, y el pago de 28 reales por cada licencia para derechos de porteros, privando con esta medida á los pueblos del abasto de un artículo tan necesario, embarazando las especulaciones del comercio, y obstruyendo la existencia de la plaza, obligando con tales trabas á huir de ella los cargamentos: no obstante lo cual, y á pesar de haberse acordado en Junta celebrada por el Gobernador, el ayuntamiento, gefes de la Real Hacienda y representantes del comercio, la libertad en la compra de trigo y saca del pan que no impedian las leyes 17 y 19 del libro 7.º de la Novísima, y de obligarse el comercio á tener en depósito de 10 á 120 fanegas, dejando libre su entrada y venta, insistia el Síndico pretextando no haber existentes segun notas mas que 170 fanegas necesarias para el consumo de la plaza en que subsistiria el trigo estancado, asi como el costo y costas de él y todo el que entrase; ocurriendo en su consecuencia la necesidad de permitirse la entrada de 20 fanegas de trigo extranjero, que estaban fondeadas en aquella bahía en buques sardos, á petición del mismo ayuntamiento, segun expuso el Gobernador, solicitando su aprobacion y permiso para repetir lo propio en igual caso que se presentase, por no haber con aquel número mas que para tres dias, y ser la escasez mucha, segun se acreditaba con las desagradables ocurrencias que participaba el Corregidor de Antequera haber habido en aquella ciudad y varios pueblos, dimanadas de la subida del trigo á 105 reales por dicha prohibicion; y acerca de lo cual tambien expuso el consulado de Santander, que de resultados de haberse permitido la introduccion de las citadas 20 fanegas, estando las Castillas abundantes de granos, se habian retraido varios de su transporte, hallándose sin embargo en navegacion diferentes buques cargados, verificándolo otros, y continuando las compras como único recurso que quedaba al comercio; y no pudiendo menos de deducirse de los expresados incidentes, y de la sinceridad con que se quiere eludir el enunciado permiso consentido en fuerza de las reclamaciones del ayuntamiento, é indicios de verse amenazada la tranquilidad pública, de que para ello prevaleció el interes personal, mas que el bien comun, encareciéndose indefectiblemente el grano, y apurando su situacion con providencias tan arbitrarias como precipitadas, que debian causar y causaron la escasez, el monopolio y el hambre, con las demas consecuencias fatales de un tumulto, que estuvo ya próximo á romper, y los tristes resultados de tener que acudir al medio reprobado de admitir grano extranjero, ahuyentando el nacional, que por los medios imaginables deben atajarse; demostrada bien á las claras esta predispuesta opinion que hay para su admision, abultando mas por malicia que por ignorancia la escasez y carestía para inutilizar las mejores leyes y soberanas determinaciones con un atrevimiento digno del mas severo castigo por su trascendencia á la ruina del comercio y la miseria de Castilla, cuyas siniestras miras se comprueban con no decirse nada de los motivos que obligaron á estancar el trigo, y precisar á venderlo á costo y costas, que se alega como causa, siendo los que alarmaron á todos:

con no remitirse en justificacion los precios de granos de aquellos dias y mercados anteriores, y con que sin haber entrado mas granos que las 20 fanegas no ha ocurrido sin embargo la escasez que se figuraba, ni la necesidad de permitirse la entrada de mas granos extranjeros como se pretendia: con presencia pues de todo, y atendiendo á que con la prohibicion de la saca de trigo se infringieron las leyes y el artículo 2.º de la Real orden de 17 de Febrero, desanimando al comercio, y exponiendo al público menos instruido á los funestos males de que hay harta experiencia haber suscitado aun con menos causa, y sin duda se contuvieron por la firmeza con que esa Direccion general se opuso á la solicitud de aquellas autoridades, asi como lo ha estado el Gobierno ejecutando con infinitas particulares sobre el permiso de la introduccion de granos extranjeros por el ningun fundamento que ha habido para ella; se ha servido S. M. mandar que por los individuos que hayan influido directamente y suscitado la referida prohibicion de la saca de trigo de Málaga para los pueblos, gravándolo con el costo y costas, se resarzan los daños y perjuicios de tercero que se hayan causado por semejante medida: que se reintegre á la Real Hacienda de los derechos al respecto de 26 reales veillon quintal por Rentas generales, y los demas arbitrios é impuestos que antes de su prohibicion se exigia al trigo extranjero, y ha dejado de cobrarse de las indicadas 20 fanegas en virtud de la arbitrariedad é interes particular con que se permitió su entrada, sin preceder su consulta cual era debido, y para la que ni hubo ni ha ocurrido despues la necesidad que se intentó exagerar con exposicion del público: que el puerto de Málaga, como los demas del reino, esté abierto ampliamente para nuestros granos, y cerrado para los extranjeros en los terminos prevenidos en la Real orden de 17 de Febrero, y cuya infraccion será castigada severamente: que no se pongan las trabas de costo y costas en su venta ni la de los comestibles, frutos, géneros y mercancias, cualesquiera que sean; previniéndose al Subdelegado que remita copia de la ordenanza, orden ó reglamento en que se autorice semejante venta, expresando cuándo ha estado en vigor, y cuándo no: que no se impida su salida á los pueblos de la península, continuando libre el tráfico interior, y que la conduccion por agua de un puerto á otro en buques nacionales lo sea de todo derecho sin excepcion alguna; y últimamente quiere S. M. que se manifieste el dictado con que ha visto las providencias tomadas en este particular por el ayuntamiento de Málaga, como el que se circule y publique esta su soberana resolucion, á fin de evitar el que se repitan semejantes casos, arbitrariedades promotoras de irrisarcibles males y funestas consecuencias. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y demas efectos consiguientes á su exacto cumplimiento. Madrid..... de Agosto de 1824.—Luis Lopez Ballesteros.

Real orden comunicada al Consejo Real en 1.º del corriente por el Ministerio de la Guerra, para que se excite el zelo de las autoridades civiles y militares, á fin de que rectificando el espíritu público se tenga la debida consideracion al ejército frances y su Gobierno, por los buenos servicios que presta al Rey y á la Nacion.

De resultados del suceso ocurrido en la calle de S. Anton de esta corte en la tarde del dia 25 de Julio último, ha hecho presente el Sr. Embajador de Francia al Sr. Secretario de Estado y del Despacho, que las circunstancias particulares que se notaron en aquel acontecimiento, reducido en su origen á una quimera entre soldados de ambas naciones por efecto de la demasiada bebida, prueban que la maldad y el espíritu de partido se agitan sin cesar para promover disensiones y alterar la buena armonía que el ejército frances desea conservar; añadiendo el Sr. Embajador que espera se tomen las medidas mas oportunas para con-

tener los proyectos de los que buscan los medios de acalorar las pasiones. El REY nuestro Señor, á quien inmediatamente di cuenta de la nota del Sr. Embajador que me comunicó el citado Sr. Secretario de Estado y del Despacho, ha reflexionado que tanto las referidas circunstancias como las noticias que se han recibido de varias partes del reino, persuaden que los revolucionarios, en la deplorable situacion á que sus delitos los tienen reducidos, maquinan sin cesar para alterar la paz y armonía de las tropas de ambas Coronas, y para tener en continua agitacion el espíritu público; no perdonando para conseguirlo medio ni fatiga alguna de cuantos puede sugerirles su misma desesperacion y la divergencia de opiniones, aun entre algunos de los que nunca han faltado á la fidelidad y amor á su SOBERANO. Y convencido S. M. de la necesidad é importancia de atajar un mal que si continuase podria acarrear al Estado daños irreparables, siendo el mas inmediato el de alejar la consolidacion de la tranquilidad pública, sin la cual es imposible se cicatricen las llagas que la revolucion ha hecho al mismo Estado; ha tenido á bien resolver que se excite el zelo de las autoridades civiles y militares del reino para que por sí y por medio de las demas de sus respectivos ramos, zelen y vigilen con el mayor esmero á fin de contener excesos, prevenir los acontecimientos, y rectificar el espíritu de los pueblos, instruyéndoles de los fines depravados que se proponen los que con las voces que esparcen, ó de cualquiera otro modo, tratan de mancillar el honor y la consideracion á que el ejército frances y su Gobierno son acreedores, por los singulares servicios que acaban de hacer á la Religion, á nuestro augusto SOBERANO y á toda la Nacion española.

Exposicion dirigida al REY nuestro Señor á su paso para el Real sitio de S. Ildefonso.

„ Señor: El tercio de voluntarios Realistas del pueblo de las Rozas P. A. L. R. P. de V. M. enagenados de júbilo al ver á su REY y Señor natural, que por la primera vez pisa su territorio despues de que la divina Providencia le ha restituido al pleno goce de sus legítimos derechos, se gloria en felicitarle ofreciéndosele nuevamente, hasta con sus propias vidas, en obsequio y justa defensa del Altar y del Trono de tan digno SOBERANO. Persuadidos, Señor, de la halagüeña idea de no haber desmerecido el buen concepto que gozaban y siempre han gozado,

„ A V. M. suplican rendidamente se digne aceptar tan debido homenaje, efecto solo del constante amor y adhesion que siempre tuvo este pueblo á vuestra Real Persona, augusta Familia y legítimo Gobierno, pues aun en las circunstancias mas espinosas le aclamó sin rezelo: *viva mi REY*; y en prueba de ello ni un solo individuo se alistó voluntario en la llamada milicia nacional local, ni menos han pertenecido á las sociedades secretas ó revolucionarias. Asi lo esperan de la Real piedad de V. M., por cuya necesaria existencia ruegan sin cesar al Todopoderoso. = Señor: A. L. R. P. de V. M. = Bernabé Antonio de la Cueva, teniente y comandante. = Felix Velasco, subteniente. = Victorio Cobos, sargento. = Teodoro de Porres, cabo primero. = Antonio de Iza Zamácola, voluntario.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Hildbourghausen 1.º de Julio.

El Gobierno de este ducado ha expedido una orden muy saludable con respecto á las rifas. Cualquiera que ponga á una pagaré 15 escudos de multa, ó irá á la carcel y á las obras públicas. Los colectores pagarán 60 escudos, serán puestos por tres semanas en una casa de correccion, y si fuesen funcionarios públicos perderán sus empleos. Los buhoneros expendedores pagarán 30 escudos, ó serán igualmente encerrados por algun tiempo en una casa de trabajo; y los extranjeros de esta clase que recorren el pais serán puestos como perjudiciales y sospechosos bajo la vigilancia de la policia, y se les señalarán barrios particulares para su domicilio; y en caso necesario se les pondrán alguaciles de vista. Los jugadores á las rifas ó loterías no podrán casarse, ni ser maestros de ningun oficio, ni tutores &c., ni sentarse en los concejos del pueblo; y se publicarán los nombres de aquellos que se descubran.

Los que saben cuantas familias y aun pueblos se han arruinado por estas rifas ó loterías no hallarán demasiada severidad en semejante disposicion.

Augsburgo 8 de Agosto.

El Príncipe de Metternich, el marques de Caraman, y el sena-

dor ruso Tattischef estarán de vuelta en Viena del 20 al 25 de este mes. S. M. I. no cesa de trabajar por restablecer la armonía entre D. Pedro, Emperador del Brasil, y su padre el Rey de Portugal. Se han dado nuevos poderes al Príncipe Esterhazy, embajador en Lóndres.

INGLATERRA.

Lóndres 13 de Agosto.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 93 $\frac{3}{4}$ á 94.

Las noticias de Bogotá contenidas en los periódicos de Nueva-Yorc son de fecha muy reciente, pues alcanzan hasta el 9 de Junio. Ellas acaban de disipar hasta el menor vestigio de la gran victoria que el *Courier* habia conseguido en su gabinete en favor de Simon Bolivar. Muy lejos de ser victorioso el *libertador* no hace mas que quejarse á gritos de su miseria. No tiene inconveniente de exponer al congreso colombiano que las *desgracias* experimentadas por él en el Perú han hecho tan atrevidos á los Generales españoles, que no será dificultoso que le persigan hasta el suelo mismo de Colombia. El congreso por su parte ha disimulado su miedo tan mal, que ha dirigido á la *nacion colombiana* una larga proclama invitándola á que se arme en masa. El farsante gobierno no se contenta solo con representarle á los Realistas á sus puertas, sino que tambien le pinta mil tentativas de la Santa Alianza. Ha fijado por un decreto el contingente de cada uno de los diez departamentos. El de Boyaca, que es el mayor, debe aprontar 8880 hombres; y el mas pequeño, el de la Magdalena, solos 1780. El total será de 50000 hombres; pero suponiendo que el pueblo se prestase á este sacrificio, ¿con qué se les arma, se les paga, y se les viste? Ni hay un fusil en los arsenales, ni una peseta en las arcas.

Por otra parte el congreso colombiano se halla en un estado tal de ansiedad que teme tanto á sus amigos como á sus enemigos. Un decreto formal prohíbe á todo español constitucional que haya dejado su patria á consecuencia de la restauracion de FERNANDO VII, el que pise ningun punto del territorio de la república, *por mas liberales*, dice el decreto, *que puedan ser sus opositores*.

La misma prohibicion es aplicable, por via de compensacion, á los ciudadanos de los Estados-Únidos que sirven, ó han servido, contra la república de Colombia bajo las banderas del REY de España.

— La gaceta de Boston de 14 de Julio inserta cartas de Méjico, donde se ve que se espera con impaciencia la llegada de Itúrbide por todos los hombres que aborrecen la anarquía: es decir, casi toda la poblacion. Una de estas cartas, dice con tal motivo, que la marcha de Itúrbide desde la costa hasta Méjico será tan rápida como la de Bonaparte á Paris en 1815. La traicion lo habria dispuesto todo para la vuelta del corso; pero aqui es al contrario, la fidelidad allanará los caminos á Itúrbide, porque todos estan persuadidos de que por esta vez no trae otras miras que el volver á Méjico bajo el cetro de su legítimo SOBERANO.

— El capitán Treadwell, de Boston, que ha llegado de Marañon, dice que toda esta parte de la costa del Brasil se halla en el mas horroroso desorden. El partido del Emperador Pedro I y el de su padre Juan VI han llegado á las manos, y todo indica que el primero habrá de ceder.

— El diario mejicano *el Sol* prepara á sus lectores para que oigan ciertas conmociones violentas.

Otro periódico, *el Iris de Jalisco*, llegado despues, anuncia que efectivamente toda esta provincia manifiesta una terrible oposicion á las providencias que quiere tomar el Dictador Bravo para contrarrestar á Itúrbide. „ Se dirá, si se quiere, dice el congreso de Jalisco al de Méjico, que nosotros somos iturbidistas; poco nos importa: lo principal es que para nosotros todo es mejor que el doblar la cerviz bajo el yugo de un déspota Dictador. Si Bravo se atreve á invadir nuestro territorio con el pretexto de ir al encuentro de Itúrbide, nosotros sabremos repeler la fuerza con la fuerza.” Esta enérgica declaracion ha producido en el congreso una sensacion muy viva. Desde este caso ha tenido muchas sesiones secretas.

No se necesita mas que una chispa para que se verifique la explosion que ha de hacer volar la república mejicana.

— Una escuadra rusa de dos navios de línea y tres fragatas pasó el 6 de Julio á vista de Douvres con rumbo al Este. Va mandada por el almirante Crown, que tiene su pabellon á bordo del *S. Andres*, de 74 cañones.

— El *New-Times* trae el siguiente artículo:

¿A quién podrá alucinar ya la publicacion del testamento de Bonaparte sino á aquellos que todavía son tan estúpidos para

creer, ó tan perversos para admirar al archi-charlatan de nuestro siglo? Es otra cosa dicho testamento que una lista de asesinatos vergonzosamente cometidos por causas las mas infames? No se expresa sin rebozo el cobarde pesar de ver un noble enemigo escapado á los golpes de un asesino á quien se cree digno de recompensa? Hay cosa mas risible que esa nomenclatura de legados y regalitos, parecida al librete de un sastre? En vez de tener en secreto un acta de acusacion tan terrible contra la memoria de este opresor del género humano, se trata de fijarla en todas las esquinas y esparcirla por todos los caminos, para que los pocos bonapartistas que quedan puedan recrearse á su satisfaccion con el retrato de su ídolo, trazado por su propia mano.

— Una carta fecha en Esmirna el 6 de Julio contiene la postdata siguiente. La isla de Samos ha reconocido á la Puerta, y se han despachado pliegos á Constantinopla y á la flota del capitán-bajá anunciando este suceso. Un tártaro, portador de esta noticia, ha pasado por aqui esta mañana.

— Los periódicos de Calcuta, que hemos recibido hoy, contienen una proclama del gobernador de las islas Filipinas, la cual manifiesta evidentemente los muchos amigos que tiene el Rey de España en estas comarcas lejanas. Cuando se publicó la constitucion de las cortes estuvo el pueblo en punto de sublevarse, y el editor del periódico liberal que la anunció fue herido mortalmente. El nuevo gobernador no pudo lograr la obediencia á las cortes sino con medidas de rigor muy violentas.

FRANCIA.

Paris 16 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, 100 fr. 95 o.

Ducados 87 $\frac{5}{8}$.—Pesos 19.—Empréstito Real de España 55,

— El Príncipe de Castelcicala, embajador de S. M. Siciliana, ha presentado al Rey, en audiencia particular, la carta de su Soberano, en que le da parte del nacimiento de un Príncipe, hijo de S. A. R. el Duque de Calabria.

— Escriben de Roma lo siguiente:

„En la mañana del 26 de Julio último nuestro Sto. Padre el Papa Leon XII se trasladó repentinamente á las cárceles públicas: recorrió todas las salas, y aun las reservadas y calabozos; quiso S. S. enterarse del arreglo de la policía, y conocer la clase de pan y vino que se daba, é hizo varias preguntas á muchos presos. Tenemos un placer en anunciar que el Santo Padre quedó muy satisfecho del régimen de este establecimiento; y para dar un testimonio de ello, mandó entregar una medalla de oro al Sr. Gaspar Lancini, proveedor de la cárcel, y una cantidad de dinero á los carceleros; disponiendo antes de su salida que se repartiese una limosna entre todos los presos.

„Después de Benedicto XIV ningun otro Pontífice habia hecho semejante visita, la cual testifica la gran piedad del Gefe supremo de la Iglesia, y su beneficencia en favor de los mas desdichados de entre los hombres.”

— Se estan haciendo preparativos en Stuttgart para recibir al Rey de Wurtemberg: el embajador ruso le espera alli para cumplimentarle por el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los Gabinetes de Petersburgo y Stuttgart. Se cree que los embajadores de Rusia y Prusia volverán á ocupar sus funciones cerca de S. M. Wurtemberguesa. La Rusia ha retirado una parte de los cuerpos de observacion en la frontera de Turquía. Se dice que un tratado diplomático va á asegurar el comercio del mar Negro á los súbditos de SS. MM. Danesa y Sueca. Un pariente de Mr. Canning reemplaza á Sir Carlos Baggot en la corte de S. Petersburgo.

— Los escritores y oradores ingleses que en los primeros tiempos de nuestra revolucion tuvieron la insensatez de aplaudir los esfuerzos de los Brissot-Warville, Gregoire, Lafayette y otros atizadores de la rebelion de los negros de Sto. Domingo, habrán podido ver, leyendo las noticias que acaban de llegar de la Jamaica, el efecto de estas declamaciones incendiarias. El fuego se ha propagado demasiado de una en otra isla; y es la Jamaica la única colonia inglesa donde cada instante se experimenta la mas horrible fermentacion?

— El Rey de Prusia acaba de adoptar, con respecto á las provincias del Rhin y de Westfalia, el mismo sistema que habia adoptado el Emperador de Austria relativamente á las provincias austriacas en Italia, determinandose á nombrar virey de aquellas provincias á un Príncipe de su familia, aunque no sea precisamente con tal título, pues solo tendrá el de vice-gobernador de las nuevas provincias prusianas sobre las dos orillas del Rhin. La eleccion de S. M. para esta dignidad ha recaido en el Príncipe Guillermo, su hermano, que debe establecer su residencia ordinaria en Coblenza.

— Los radicales ingleses, así como nuestros liberales, declaman continuamente en el estilo mas pomposo acerca de la tolerancia; pero he aqui como se entiende esta en Inglaterra. El pasage que va á leerse está extractado del *Liverpool Mercury*.

„El 18 del mes pasado se suscitó en Timpó-Fair, condado de Fermanagh, en Irlanda, una de aquellas quimeras que ocurren con tanta frecuencia entre los *orangemen* y los *ribbonmen*, es decir, entre los protestantes y los católicos. Las cosas tomaron luego un carácter tan serio, que el magistrado del condado juzgó de su deber el enviar al sitio de la pendencia una partida del regimiento 34.º de infantería. Viendo los protestantes que este magistrado estaba de su parte, acudieron á la fuerza, y apoyados por los militares obligaron á los católicos á refugiarse en su iglesia: sus mugeres é hijos, para librarse del furor de los protestantes, fueron á encerrarse con ellos. El magistrado, cada vez mas furibundo, mandó echar á tierra las puertas de la iglesia: los infelices, que por su sexo ó edad intentaron escaparse, fueron acerbados á balazos ó á bayonetazos. Después de asesinados todos los católicos, fue entregada al saqueo y reducida á cenizas. Se ha observado entre estos incendiarios un joven radical conocido por dos escritos, uno contra el *auto de fe*, y otro sobre la libertad de cultos.

Noticias recibidas de la China y Cochinchina en Junio de 1824.

Se han recibido cartas del mes de Setiembre de 1823 de dos obispos que se hallan en Sutchuen; Monseñor Fontana, que lo es de Sinite, vicario apostólico, y Monseñor Perocheau, obispo de Majula, su coadjutor. Los misioneros y los cristianos del pais disfrutaban entonces de bastante tranquilidad. Al principio de este mismo año temian que se renovase una persecucion general; porque habiendo sido llamado á Pekin, y promovido á una dignidad superior el virey, que hacia muchos años gobernaba esta provincia, su sucesor hizo publicar inmediatamente que llegó un edicto, en el que renovaba todas las penas prevenidas antiguamente contra los que profesen ó prediquen la religion de Jesucristo.

Pero esta providencia no ha alterado en nada la tranquilidad; los mandarines inferiores no han hecho caso ninguno de ellas; algunos ni siquiera han mandado fijar los bandos en los distritos de su jurisdiccion; otros lo han hecho por mera ceremonia, y ni el virey ha tomado tampoco medidas muy enérgicas para la ejecucion de su mandato en la capital de la provincia. Ni alli ni en ninguna parte han sido molestados los cristianos; y donde quiera se reunen los fieles para orar en comun públicamente, y practicar los demas actos de religion, sin que se les interrumpa.

Si en algunos territorios ha habido persecuciones poco considerables, ha sido con ciertos particulares, y de muy corta duracion; de suerte que todos los años se repetian iguales antes de la persecucion general. Los misioneros y los sacerdotes del pais han podido visitar á los cristianos sin ser incomodados; pero el número de aquellos es tan limitado que no pueden practicar esto ni una vez al año. Monseñor vicario apostólico ha enviado sacerdotes á las provincias de Yun-nan y de Koueicheou, donde en varios distritos no habian visto ningun sacerdote de muchos años acá: diferentes cristianos que tuvieron la desgracia de abandonar el cristianismo ó de relajarse durante la persecucion, se han convertido.

Se ha anunciado la fe á los infieles, y algunos de ellos la han abrazado. Desde el mes de Setiembre de 1822 hasta el siguiente de 1823 se han bautizado 273 adultos, y ha habido 375 catecúmenos. Algunos de estos nuevos prosélitos salen de una secta llamada *ta-mokiao*, de la cual no se sabe que ningun individuo hubiese ya abrazado hasta el dia la religion cristiana: tambien se ha administrado el bautismo á 8537 hijos de paganos que estaban en peligro de muerte. Las escuelas cristianas, tanto de niños como de niñas, que verdaderamente son de muy corto número, no han sido turbadas, y aun se han restablecido algunas nuevas.

Monseñor, obispo de Majula, que trabaja con mucho zelo y fruto, hace algun tiempo tiene una úlcera que no parece peligrosa; pero no deja de incomodarle continuamente. Fuera de los dos obispos no hay en esta mision mas que otro misionero europeo, Mr. Escodoca, el cual no puede trabajar mucho por razon de sus enfermedades: otro que hay destinado á ella no ha llegado. El invierno anterior se enviaron dos guías á Tong-king para acompañarle; pero no han vuelto todavía.

Se sabe por cartas que estos chinos no habian llegado á Tong-king, y se ignora si habrán sido detenidos en alguna parte esperando ocasion oportuna para penetrar en el reino, ó si les habrá sucedido algun funesto acontecimiento. La mision de Sutchuen, así como las demas, carece de obreros. La de Cochinchina está ya cruelmente afligida por la muerte del obispo coadjutor, Mon-

señor Audemar, obispo de Adran, el cual falleció en 1821; y por la de Mr. Jarot, pro-vicario general, muerto en 22 de Mayo de 1823: todavía acaba de sentir una pérdida mayor en la persona de su vicario apostólico Monseñor Juan Labartette, obispo de Veren, á quien arrebató la muerte el 6 de Agosto de 1823. Este prelado, nacido en la diócesis de Bayona, que se hallaba á los 77 años de su edad, y hacia 50 estaba allí de mision, á pesar de su edad avanzada se conservaba robusto y sano. La disenteria y la cólera morbo le han conducido á la tumba despues de tres semanas de enfermedad; y tanto en esta como en todo el resto de su vida ha dado pruebas de una tierna piedad. El entierro se hizo algunos dias despues de su muerte con un grande acompañamiento de cristianos, que fueron á llorar á un padre y á un pastor que tanto derecho tenia á su afeccion y á sus lágrimas. La muerte de este virtuoso prelado deja huérfana la mision de Cochinchina: no quedan allí mas misioneros franceses que tres sacerdotes jóvenes que llegaron á esta provincia, el uno en 1819 y los otros dos en 1821.

Siempre que tenemos que hablar de estas misiones, la noticia de alguna pérdida reciente nos inspira tristes reflexiones, y nos hace temer la decadencia de una institucion tan gloriosa para la Francia. ¿No podremos á lo menos conservar algun vestigio de la obra empezada en siglo mas dichoso? Los misioneros desaparecen cada dia en estos países lejanos, y el seminario de la calle de Bac no puede enviar en el dia otros nuevos.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 18 de Agosto.

De Filadelfia con fecha 2 de Julio nos escriben lo siguiente:

„En cartas de Panamá de 31 de Mayo se nos dice haber llegado felizmente al Callao el navio *Asia* y el bergantin *Aguiles*; y que el ejército realista continuaba consiguiendo ventajas para asegurar enteramente la tranquilidad del Perú.”

Otra de aquella ciudad y de la misma fecha dice: „Tenemos noticias de Valparaiso de 1.º de Mayo, en las que nos dicen haber entrado en el Pacífico las fuerzas marítimas mandadas de España, y que Bolívar se habia retirado á Quito. Que por todas partes sacaban gente para mandarle refuerzos; pero que serian inútiles, si la marina española se aumenta con otros buques para que los movimientos sean mas rápidos, y poder pacificar desde Guayaquil á Valparaiso: que en Venezuela, segun carta de 5 de Junio, habia hecho tal sensacion la ocupacion del Callao y la pérdida de mas de 80 colombianos en el Perú, que por mas que se ocultaban estas resultas al pueblo, habia llegado al fin á trascenderlas, y que dejaban los peones del campo las labores por escapar de las levas, de que ha resultado mucha escasez de viveres.”

Otra de Nueva-York 9 del mismo Julio. Se contrae á las referidas, sin darse ni aun por entendida de lo que se supone publicado en aquellos periódicos con respecto á la toma de Lima; y por último otra de Inglaterra, llegada á esta plaza por el último paquete, que dice así:

Otra de Londres. „De Jamaica y Rodislan nos escriben, con referencia á carta de Guayaquil de 30 de Mayo, haber llegado de regreso de Lima allí el comisionado para tratar con las autoridades españolas de la seguridad de los intereses, y que por fortuna halló buena disposicion en el general gobernador Rodil, del que se despidió el 14, despues de haber arreglado todos los negocios á satisfaccion.

„Los limeños esperaban celebrar los dias de su Soberano con grandes regocijos, y que el ayuntamiento fijase una pirámide en Ancon, parage, segun decian, de muchos padecimientos durante el mando de S. Martin, y que colocase en su sala capitular los retratos de todas las limeñas que habian padecido por adictas á la España; y por último que la noticia del arribo de los dos buques de guerra españoles se celebró con tres noches de iluminacion.”

Idem de Nueva-España. La misma carta de Filadelfia, refiriéndose á gacetas de Méjico hasta el 28 de Mayo, dice: que no deja duda de que si se hubiese presentado un partido español (suponemos que con alguna fuerza respetable) lo hubieran preferido al de Itúrbide, y que los planes de este eran bien conocidos, y aun favorecidos, á pesar del decreto del congreso de 28 de Abril declarándolo traidor si desembarcaba en las costas.

Guadalajara lo proclamó en Mayo, separándose de Méjico, y Gomez, el Capador, recorre las provincias esparciendo proclamas en favor de Itúrbide, quien se cree penetrará sin resistencia: que no obstante la opinion contraria de algunos gefes, es tal la anarquía, que todos y cada uno echa mano á su antojo de

las fuerzas disponibles, por lo que es fácil inferir los resultados de semejante desorden.

Madrid 25 de Agosto.

SS. MM. y AA. continúan en el Real sitio de S. Ildefonso sin novedad en su importante salud.

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien conferir el gobierno militar de la plaza de Madrid al Mariscal de Campo D. Pascual Linañan.

— Por la via de Buenos-Aires se ha recibido en Londres la siguiente correspondencia, de cuya autenticidad no se duda, y de consiguiente ni de la veracidad de los hechos.

Buenos-Aires 18 de Mayo. „La eleccion de gobernador general de esta capital y su distrito recayó en el General Las Heras. Los Ministros Rivadavia y García en su consecuencia serán separados de sus destinos. La banda oriental y parte de Entre-ríos, inclusive Montevideo, estan hoy ocupados por los imperiales del Brasil, á pesar de que la opinion pública es contra su dominacion.

De Santiago de Chile escriben con fecha 1.º del corriente que las divisiones de insurgentes mandadas por Freire, y de los Realistas por Quintanilla, se hallaban en el punto de ir á las manos en Chiloe, y que generalmente se creia que la ventaja la obtendria Quintanilla.

El 17 se recibió un expreso de Córdoba y otro de Salta con la noticia de que se hallaban ya reconciliados los Generales Realistas Valdés y Olañeta; y que, habiendo sido nombrado General en gefe del ejército del alto Perú, con plenas facultades en todo cuanto se refiere á las provincias que pertenecian al virreinato de Buenos-Aires, se habia puesto en movimiento sobre Salta y Tupic, en donde entraria sin oposicion alguna, puesto que aquellos pueblos estan indefensos. Que probablemente bajará hasta el Tucuman, y que por lo mismo se preparaban en Córdoba á la defensa; y á este efecto pedian socorros á Buenos-Aires, donde no hay medio de facilitarlos.”

Las demas noticias que contiene esta correspondencia confirman cuanto hasta ahora hemos publicado en las gacetas anteriores.

ANUNCIOS.

Decretos del REY nuestro Sr. D. FERNANDO VII, Reales órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las Secretarías del Despacho Universal y Consejos de S. M. en los seis meses, contados desde 1.º de Enero hasta fin de Junio de 1824: tomo 8.º Se halla de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Por providencia de la su delegacion de Rentas Reales de la ciudad de Sigüenza se emplaza á D. Baltasar Carrillo y Manrique, regidor y vecino que fue de la villa de Atienza, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 dias comparezca en dicho juzgado por sí ó por procurador á contestar en la demanda interpuesta en él por D. Antonio Lopez Bonilla sobre pago de 240 y mas rs., pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En la congregacion de S. Felipe Neri de la villa de Ezcaray, se halla vacante una capellanía *mere-lega* dotada en 2750 reales, con carga de cuatro misas rezadas en cada semana: el *superavit* se invierte en misas con limosna de 5 rs. El presentado debe tener licencias de celebrar, predicar y confesar del ordinario de Búrgos, y título de tal congregante; y ademas debe rezar el rosario cuando le toque: su habitacion es *gratis* en la misma congregacion. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á D. Abdon Angel Salazar, P. Preósito y patrono de la misma, dentro del término de tres meses.

Se halla vacante la plaza de médico del Valle de Mena, provincia de Santander, cuyo vecindario es de mas de mil vecinos: su dotacion 50 rs. vn. anuales, pagados por tercios por su ayuntamiento, y ademas 2 rs. por cada visita, casa y huerta en el centro del Valle, en el que se halla la villa de Villasana y un convento de 18 monjas, con quien se ajusta el médico; el cual tiene ademas otras utilidades. Los profesores acudirán al citado ayuntamiento en Mercadillo; en la inteligencia que solo se admitirán memoriales por término de 30 dias, contados desde la publicacion de este aviso.